
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 9 DE SETIEMBRE DE 1806.

SUECIA.

Greifswald 7 de Agosto.

S. M. el Rey ha nombrado para la plaza de Orador de la clase de los Labradores á Mr. Carlos Ascher, y para igual plaza del Estado llano á Mr. David Kuhl.

Ayer hizo el Rey la apertura de la Asamblea, y pronunció desde su trono el discurso siguiente:

„Señores y Hombres Alemanes, muy nobles, nobles, muy venerables, venerables, bien nacidos, inteligentes, estimados, estimables, leales y buenos: Os veo con la mayor satisfaccion reunidos hoy dia delante de mi trono para estrechar conmigo los vínculos sagrados que han de afianzar la prosperidad de mis Estados Alemanes, y preparar á mis descendientes y á los vuestros la satisfaccion y la paz.

„Al daros la Constitucion adoptada en lo restante de mi Imperio, no he tenido otra mira mas que la de vuestra salud, y el deseo de uniros con mayor intimidad al cuerpo de mis leales vasallos.

„Esta declaracion me dispensa de recordaros los acontecimientos anteriores á esta mutacion política tan necesaria, y cuya recapitulacion no serviria sino de renovar la memoria de unos hechos, que debemos apresurarnos á sepultarlos en el olvido.

„Ilustres individuos de la Caballería y de la Nobleza, dad siempre á vuestros conciudadanos exemplos de virtud, de honor, de firmeza, de amor á vuestro Rey y á vuestra patria, del modo mismo que lo hicieron vuestros ascendientes. Así os portareis como verdaderamente nobles y caballeros.

„Dignos individuos del orden venerable de la Iglesia, estais obligados por vuestro estado, mas que los demas, al exercicio de las virtudes que forman los buenos ciudadanos y cumplidos vasallos. Unicamente deseo que vuestro zelo puro, y vuestras tareas constantes para propagar la luz de la verdadera doctrina cristiana, logren dispersar los principios erróneos que de tiempo en tiempo enseña el orgullo y esparce la malevolencia.

„Dignos individuos del honrado orden del Estado llano, vosotros poseis riquezas; invertidlas en el bien general. ¡Plegue á Dios que la probidad, los establecimientos útiles, la frugalidad y una moderada ganancia sean las resultas del beneficio que conviene á vuestra condicion!

„Dignos individuos del orden apreciable de los Labradores, no echeis

en olvido que la piedad, la continua aplicacion, la industria, la fidelidad y la probidad han sido en todos tiempos el fiador mas seguro del aprecio que se debe á vuestro órden, destinado á alimentar por medio de su actividad á todos los demas. Procurad asemejaros á vuestros conciudadanos Suecos en la fidelidad y absoluto rendimiento que manifiestan á sus Reyes.

„Esto es lo que pido de todos vosotros; si lo haceis, cumplireis los deberes que os unen conmigo, y que vais á confirmar con juramento, para lo qual os llamaré con arreglo á las leyes de la Suecia. Yo debo ser el primero en daros exemplo, y así lo hago, dandoos á presencia del Rey de los Reyes mi palabra Real (enunciada por esta vez en vuestra lengua materna) de trabajar constantemente para el logro de vuestra felicidad.

„Venturoso con reynar sobre un pueblo tan honcríficamente conocido por su amor á lo bueno, por su fidelidad para con su Príncipe, y por la union que reyna en su seno, concluyo deseandoos la gracia y bendicion del Altísimo, y asegurando á todos en general, y á cada uno en particular, mi constante afecto y favor Real.”

En seguida de este discurso de S. M. pronunciáron otros el Mariscal de la Dieta y el Orador del órden Eclesiástico.

AUSTRIA.

Viena 9 de Agosto.

Se ha publicado un reglamento que contiene las disposiciones siguientes:

„Los títulos de S. M. I. y R. han sido divididos en tres clases, y cada una de ellas ha sido arreglada por un protocolo diferente; los sellos del Imperio siguen las mismas divisiones.

„Se usará de los títulos grandes y del gran sello del Imperio en las cédulas de asuntos concernientes á la Casa Imperial, de toma de posesion ó de cesion, y en todas las circunstancias solemnes en que se trate de cosas importantes; en todos los tratados con las Cortes extrangeras, plenos poderes, credenciales y recredenciales, instrucciones y diplomas de Embaxadores y de Cónsules. Los títulos y sellos ordinarios se emplearán en negocios de menor importancia; pero siempre tendrán el carácter de rescriptos ú ordenanzas Imperiales: estas armas se pondrán en todas las fábricas que gocen privilegios. Las armas regulares servirán para los documentos firmados por S. M. en las notificaciones de oficio ú confidenciales que hayan de hacerse á los Soberanos extrangeros. Tambien servirá este sello para las monedas.

„Si los Príncipes Imperiales ó los Príncipes Reales y Grandes Duques de Austria poseen otros Estados ó títulos ademas de los de su Casa, colocarán las armas en el escudo principal: en el centro irán las de Hungría, de Bohemia, de Gallitzia y de Austria, y en uno de sus costados irán las armas reunidas de Habsburgo, de Austria y de Lorena. El Gran Maestre de la Orden agregará, como hasta aquí, á su escudo la Cruz de la Orden. El escudo estará dentro de un manto Archiducal, teniendo encima una corona de Archiduque.

„Los Grandes Duques se titularán Príncipes de Hungría y de Bohemia, Grandes Duques de Austria. El Príncipe de la Corona se titulará de

hoy en adelante: *Por la gracia de Dios el Príncipe de la Corona del Imperio de Austria, y de los Reynos de Hungría y de Bohemia, Archiduque de Austria &c. &c.* Los demas descendientes de S. M. el Emperador actualmente reynante, y tambien los de sus sucesores en el Imperio, se llamarán *Príncipes Imperiales de Austria, y Príncipes Reales de Bohemia y de Hungría, Grandes Duques de Austria*, conforme está prescrito en la pragmática de 11 de Agosto de 1804."

BADEN.

Carlsruhe 14 de Agosto.

En consecuencia de la declaracion hecha á la anterior Dieta de Ratisbona por los Gefes de la nueva Confederacion del Rhin, de que el título y funciones Electorales quedaban extinguidas, nuestro Serenísimo Soberano ha tenido por conveniente substituir al título de Elector el de *Gran Duque de Baden, Duque de Zaehringen*. S. A. R. el Gran Duque, al notificar esta mutacion á todos sus empleados, servidores y súbditos, se reserva el mandar publicar la determinacion ulterior de su título y de sus armas, así como las mudanzas que han de resultar. Miéntras tanto se tendrá por norma que todas las peticiones y memoriales presentados á S. A. R. irán encabezados de este modo: *Serenísimo Gran Duque*; en el discurso *V. A. R.*, y en la cubierta *A S. A. R. el Gran Duque*. Todos los despachos que vengan en nombre de S. A. R. se encabezarán interinamente así: *Nos Cárlos Federico por la gracia de Dios, Gran Duque de Baden, Duque de Zaehringen &c.* Los cuerpos y tribunales tomarán la denominacion de *Gran Ducal* en lugar de *Electoral* de que se han servido hasta aquí.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 14 de Agosto.

Escriben de la Barbada á 5 de Julio lo que sigue: „Dícese que la esquadra Francesa que ha salido de la Martinica pasa á la Havana, donde la aguardan dos navíos de línea Españoles y una fragata. La esquadra Francesa, mandada por Willaumez, se compone de 6 navíos de línea, uno de ellos del porte de 84 cañones. El Almirante Cochrane no tiene mas de 4 navíos, y entre estos uno de 64: grande diferencia, bien que compensada con el valor, disciplina y experiencia de nuestra Marina."

El 10 á las 7 de la tarde llegó al Almirantazgo un Oficial con pliegos del Almirante Strachan, que ha estado en crucero desde las Islas Canarias hasta el Continente occidental, siguiendo la misma latitud. Luego que Lord Howick recibió los pliegos volvió á Lóndres, y Mr. Windham y algunos otros Ministros fuéron por la noche al Almirantazgo.

El Almirantazgo ha comunicado al Lord Corregidor el 11 del corriente el aviso telegráfico de Plimouth recibido el dia anterior á las 2 de la tarde, que es como sigue: „Los 6 navíos de línea Franceses, y los 4 del Almirante Cochrane, estan á la vista al O. de la isla de Sto. Tomas."

Antes de publicarse este aviso telegráfico habian corrido rumores muy desfavorables: unos decian que el Almirante Cochrane habia sido derrotado por el Almirante Frances Willaumez: otros que la esquadra Francesa

habia saqueado las islas de Sto. Tomas, Mònserrate, las Nieves y Tórtola; pero tenemos la satisfaccion de anunciar que ninguna de estas noticias está apoyada en documentos de oficio.

Ayer ha enviado el Almirantazgo al café de Lloyd este aviso: „El 6 de Julio un navío Danés, que salia de la isla de Sto. Tomas, vió las esquadras á la vista una de otra.”

El Baron de Jacobi, Ministro de Prusia, ha recibido sus pasaportes, y saldrá un dia de estos para Berlin.

De resultas de un Consejo que hubo ayer se publicó una proclama prorogando el Parlamento hasta 9 de Octubre. Dícese que se disolverá así que se haga la cosecha; pero creemos que nada se ha decidido sobre el particular.

La Oposicion actual se divide en dos partidos: el uno se rie de los nuevos Ministros, siempre que se aproximan en algo á las disposiciones adoptadas por Mr. Pitt; y el otro, quando se apartan de ellas.

Segun lo que podemos saber del estado de las negociaciones, no creemos que se consiga la paz. Parece que el Gobierno Frances insiste en que se haga sobre las basas del tratado de Amiens; y nõ es de suponer que los Ministros quieran volver á poner á la Nacion en el mismo estado en que se hallaba quando se concluyó aquel tratado débil y desventajoso. (*Morning-Post.*)

No creemos que haya llegado ningun correo de Lord Lauderdale: algunas circunstancias particulares podrán haber impedido á nuestro Enviado tener una conferencia con el Ministro de Negocios extranjeros tan pronto como esperaba. Los que ántes no veian ningun obstáculo á las paces, se inquietan ahora con esta dilacion.

Ayer cumplió el Príncipe de Gales 44 años de edad. Con este motivo repicaron las campanas de varias Iglesias; por la noche se iluminaron los teatros, varios edificios públicos y casas particulares.

Anunciamos con grande satisfaccion que Mr. Fox sigue con notable mejoría, y que se espera su perfecto restablecimiento. El Príncipe de Gales le ha visitado; y desea con tantas veras el restablecimiento de su amigo, que ha mandado que cada hora se le den noticias de su salud. Ayer Mr. Fox se halló tan mejorado que pudo pasear gran parte del dia, y asistir á una comida con el General Fitz-Patrick y otros amigos suyos. — Muchos ignoran quizás que Lord Holland, padre de Mr. Fox, y Estéban Lord Holland su hermano, padecieron tambien de hidropesía, y que ambos sobreviviéron á las operaciones repetidas que se les hicieron.

HOLANDA.

Haya 15 de Agosto.

Ayer llegó á esta residencia el Baron Van Velde de Melroy, antiguo Obispo de Ruremunda, nombrado Limosnero mayor de S. M.

El Rey ha mandado que los Directores de la Guerra, de la Justicia y de la Policía se titulen en adelante Ministro de Guerra, de Justicia &c.

Hay algun movimiento entre las tropas Holandesas para ir á sus nuevas guarniciones. Varias partidas de tropas Francesas estan tambien en marcha para reunirse á sus cuerpos en Alemania.

SUIZA.

Lausana 15 de Agosto.

Antes de ayer llegó al puerto de Ouchy en un barco procedente de Ginebra el célebre escultor Bononi, encargado por el Gobierno Frances de acompañar al monte de S. Bernardo el mausoleo del General Dessaix, y de colocarlo cerca de la hospedería. Despues de haber pasado algunas horas en Lausana, se embarcó para continuar su ruta. El peso considerable de aquel monumento haria difícil su transporte por tierra.

Neufchatel 5 de Agosto.

Los mercaderes extrangeros que habian concurrido aquí con ánimo de comprar las mercancías sequestradas, se han vuelto á sus casas luego que supieron que los propietarios de las mercancías tenían intencion de volver á comprarlas.

ITALIA.

Florenzia 2 de Agosto.

Ha venido á esta ciudad, desde la de Liorna, con ánimo de pasar algunos dias, Abdelcador Benzener, Embaxador del Emperador de Marruecos, y trae consigo al Dey Adelerim Mami, privado del Emperador, á su Secretario Nangi-Kamer-Bemacur, al intérprete Benito Baquis, y una comitiva numerosa.

Milan 9 de Agosto.

S. M. I. y R. ha dado muchos decretos relativos á los intereses de su Reyno de Italia. Uno de ellos establece una comision compuesta de Ingenieros hidráulicos los mas inteligentes para reconocer los planes de las obras hidráulicas en el pais Veneciano, la que consultará con los departamentos interesados, y presentará un plan general de las obras, que concilie las ventajas de Venecia con los intereses de los paises internos, y especificará el tiempo necesario para hacerlas, y los caudales que deberán invertirse. — Otros decretos ordenan que se construyan caminos entre diferentes pueblos principales.

Se establecerán quatro casas de reclusión en Milan, Venecia, Bólonia y Padua.

Los propietarios de los terrenos de la *Campiña Veronesa* podrán sacar del Adige las aguas que necesiten para regar sus tierras por medio de un canal, que construirán á sus expensas.

Por un decreto de 31 de Julio se ha declarado á los Calabreses en estado de guerra.

FRANCIA.

Paris 22 de Agosto.

Las negociaciones con Inglaterra no se han interrumpido, y por consiguiente no ha habido que continuarlas de nuevo, como se habia dicho; al contrario, se nota de quatro dias á esta parte que hay comunicaciones mas frecuentes entre los negociadores. A lo ménos se ha visto á los Lores Lauderdale y Yarmouth ir á casa del Ministro de lo Interior y del General Clarke, quienes les volviéron la visita el mismo dia. Sea lo que quiera, nosotros creemos que por los papeles públicos no se puede conocer la se-

rie de una negociacion semejante, ántes que la sabiduría del Gobierno juzgue conveniente publicar los resultados.

Escriben de Ambéres que el 15 del corriente se botó al agua en aquel puerto la fragata de guerra la Carolina, de porte de 44 cañones.

En St. Malo se botó igualmente al agua el dia de S. Napoleon la fragata la Italiana, de igual porte.

La ciudad de Wesel, de que habrá tomado posesion el General Trigni en nombre de S. M. I. y R., será comprehendida en quanto á la parte militar en la division vigesimaquinta.

El Rey y la Reyna de Holanda se hallaban el 14 en Maguncia, en cuyo dia asistiéron á ver una tragedia nueva titulada *el Condestable de Clisson*, representada por los alumnos del liceo de aquella ciudad.

Las fragatas Suecas bloquean todavía los puertos Prúsianos, y tiran sin consideracion sobre los neutrales que intentan entrar; pero en tierra no se comete ninguna hostilidad, aunque los dos exércitos se hallan á distancia de un tiro de pistola.

Se asegura que se han expedido órdenes de que no pasen adelante los pertrechos que estaban en camino para el exército grande, y de preparar el alojamiento de los diferentes cuerpos que han de venir á Paris á las fiestas triunfales de últimos de Setiembre. Se ha delineado ya un campamento en Meudon, y se dice que se establecerán otros dos, uno cerca de Charenton, y otro junto á S. Dionisio, para recibir las tropas.

ESPAÑA.

Madrid 9 de Setiembre.

S. M. se ha servido nombrar para el Préstamo de la Parroquia de Masueco, en la Diócesi de Salamanca, vacante por muerte de D. Juan Añer de Estevez, á D. Guillermo Aragonese Barba; y para el Curato rural de Valtodano, jurisdiccion del lugar de Langa, en la de Avila, vacante por ascenso de D. Pedro Estala á Canongía de la Catedral de Toledo, á Don Dámaso Carbaxo y Bueno.

En el Regimiento de infantería de Saboya se ha servido el REY promover á Subteniente de bandera al Sargento primero D. Joaquin Lopez.

S. M. ha tenido á bien nombrar al Subteniente del Regimiento de Milicias Provinciales de Abona en la isla de Tenerife D. Juan Gonzalez del Castillo, por Subteniente de las Compañías fixas de Artilleros veteranos del departamento de Canarias.

El curso de cirugía se abre en los Reales colegios de esta facultad de Madrid, Barcelona, Búrgos y Santiago, en conformidad de lo prevenido en las ordenanzas generales de ella insertas en la Real Cédula de 6 de Mayo de 1804, el dia 1.º del mes de Octubre, y se hace saber al público para inteligencia de los que quieran dedicarse á esta profesion. Para los discípulos latinos que mas se aventajaren, y para los Practicantes de Hospitales militares, con los correspondientes estudios preliminares, hay 66 plazas de Colegiales dotadas por S. M. para su manutencion, 27 en el colegio de Barcelona, y 13 en cada uno de los de Madrid, Búrgos y Santiago; y al fin de cada año escolástico se reparten dos premios en cada uno de los co-

legios: el primero á discípulos latinos de una medalla de oro de 3 onzas, y el segundo á romancistas de otra medalla tambien de oro del peso de dos onzas: á estos premios pueden aspirar respectivamente por medio de oposicion todos los discípulos que estuvieren para concluir su carrera de estudios. Los que obtuvieren las referidas plazas de Colegiales, despues de haber ganado las graduaciones literarias que, segun lo últimamente mandado por S. M., se les conferirán *gratis*, y con las quales gozarán de los mismos privilegios, exênciones y prerogativas que los graduados en las otras facultades mayores, cuya preeminencia ha concedido tambien á la de Cirugía la Real benignidad en consideracion á la importancia de su objeto, serán destinados á diferentes empleos en los Reales exércitos, que proporcionan una subsistencia honorífica, además de la escala de ascensos que tienen determinada por el Real reglamento del cuerpo de Cirugía militar, y de las ventajas que por el mérito en el exâcto desempeño de su ministerio y con su aplicacion pueden adquirirse los mismos profesores. Sobre estas proporciones y las que tendrán en los pueblos, de cuya ilustracion es de esperar que los recompensent á proporcion de su mayor instruccion, que redundan en beneficio de los mismos pueblos, los que quieran seguir la carrera de las cátedras podrán optar á las de los expresados colegios que provee S. M. mediante rigurosa oposicion, y se hallan dotadas competentemente para la decente subsistencia de los que las regentaren, á fin de que, dedicados con toda preferencia al delicado é importante objeto de la enseñanza, puedan formar hábiles Cirujanos en utilidad de todos sus amados vasallos. Se advierte finalmente, que ninguno será admitido á exámenes de revalida en Cirugía por dichos colegios, donde deben hacerse exclusivamente, sin que hubiese estudiado ó estudiase en ellos esta profesion, baxo las reglas prescritas en dichas ordenanzas; pues esta ciencia, como todas las demas, no puede poseerse ni practicarse con el buen efecto que corresponde, y que el público tiene derecho de exígir, si no se estudia metódicamente, y por principios sólidos y demostrables en que se apoya.

A D. Domingo Pedro Terradillos, vecino de esta Corte, se le ha extraviado un vale Real de 600 pesos, núm. 391148, de la renovacion de 1.º de Mayo de este presente año, que está en nombre de D. Carlos Lacoveylle y compañía, sin endorso alguno. Quien supiere de su paradero avisará al Padre Sacristan de la Capilla de la Soledad de la Vitoria, ó al citado Terradillos, calle de la Flor baxa, núm. 22.

En 18 de Agosto próxímo pasado, viniendo de la Carolina á Madrid, se perdieron dos vales Reales de 300 pesos, creacion de Mayo, núms. 166 y 387, endosados á favor de D. Juan Garabito de León. Quien los hubiese encontrado los entregará en el puesto de la rifa del hospital General, calle de las Carretas.

En virtud de decreto de los Señores del Real Consejo de las Ordenes, su fecha 27 de Agosto último, está mandado se vuelvan á sacar á nueva subasta en esta Corte los frutos y rentas de la Encomienda de Cañaverál, Orden de Calatrava, que se arriendan por tres años contados desde 17 de Enero del presente 1806 hasta 16 de igual mes del de 1809. Quien quisiere hacer postura acuda á la Contaduría general de Encomiendas de las Ordenes Militares, que existe dentro la casa de los Reales Consejos, en el término de 15 dias, que terminarán en 17 del presente, que es el señalado para su rematé, á las once de la mañana. — Por otro decreto de igual fecha de los mismos Señores se ha aprobado el remate celebrado en esta Corte de los frutos y rentas de la Encomienda de Vallaga y Algarga, Orden de Cala-

trava, en 33,600 rs. á metálico, incluidas cargas; y para la admision de la puja del cuarto se han señalado 30 dias, que empezaron á correr desde dicho dia 27. Quien quisiere hacerla acuda á la referida Contaduría general de Encomiendas.

A virtud de providencia del Sr. D. Torquato Antonio Collado, Teniente Corregidor de esta villa, su fecha 25 de Agosto último, se han señalado 15 dias para la subasta de una casa sita en esta Corte en la baxada de la ribera de Curtidores, núm. 28, manz. 72, medianería del pasadizo del Rastro, retasada en 72,979 rs. Quien quisiere hacer postura á ella acuda, dentro de dicho término, ante el referido Señor, por la escribanía de D. Joaquin Gonzalez de Castro.

Diccionario de Medicina y Cirugía, 6 Biblioteca manual Médico-Quirúrgica, por D. A. B. Obra en la qual se recopilan todos los principales conocimientos antiguos y modernos del arte de curar, y que comprehende la Anatomía, Fisiología, Patología, Terapéutica, Medicina práctica y legal, la Cirugía y Biografía médica, expuestas todas estas materias en orden alfabético, para que esta obra consultiva sea útil á profesores y aficionados. Contiene los mejores trozos de la Enciclopedia antigua y moderna, y reúne otras noticias y descubrimientos ulteriores de la Medicina, que se han podido adquirir despues: tomo 3.º Se hallará, con los anteriores, en las librerías de Fuentenebro y Bengoechea, calle de las Carretas, y en Valencia en la de Mallen, á 24 rs. en rústica y 28 en pasta; pero á los que acudan á comprarlo en los dos meses primeros, contados desde esta publicacion, se les dará 4 rs. ménos.

Biblioteca selecta de las damas: tomo 7.º y penúltimo de la coleccion de viajes á los reynos del Pegú, Egipto y Berbería, y á las islas de Norfolck, Puerto-Jackson y Otahiti, por los célebres viajeros modernos Hunter, Poiret, Shortland y Wattse. Los subscriptores pueden ya recoger este tomo, adelantando el importe del siguiente, en las librerías de Fuentenebro y de Alonso, donde se hallará de venta con los anteriores.

Instituciones del Derecho civil de Castilla, por los Doctores D. Ignacio Jordan de Asso y del Rio y D. Miguel de Manuel y Rodriguez. Van añadidas al fin de cada título las diferencias que de este Derecho se observan en Aragon por disposicion de sus fueros: edicion sexta corregida notablemente, y aumentada la parte histórica que comprehende la introduccion: un tomo en 4.º Se hallará en las librerías de esta Corte, á 16 rs. en pergamino y 20 en pasta.

Vida y milagros del Padre de pobres y exemplar de Prelados Santo Tomas de Villanueva, de la Orden de S. Agustin, escrita por el P. M. Fr. Miguel Salon, de la misma Orden, y contemporáneo del Santo. Obra generalmente estimada por la ternura y devocion que excita en quantos la leen: un tomo en 4.º Véndese en la portería de S. Felipe el Real.

Cartilla para los labradores que quieran hacer azúcar de uva, por D. Gregorio Gonzalez Azaola. En esta instruccion ó cartilla, mandada publicar de orden del Gobierno, estan resumidas las ocho operaciones necesarias para sacar y refinar dicho azúcar, las quales se han procurado explicar con el mayor orden y sencillez, para que qualquier labrador pueda practicarlas por sí mismo. Véndese en el despacho de la Imprenta Real, con la Memoria científica sobre el azúcar de uva. — Los labradores que deseen una muestra de la excelente tierra de Chinchon, de que se habla en esta Cartilla, la recibirán gratis en el Real Laboratorio de Química, calle del Turco, casa que fué almacen de cristales.

La subscripcion y venta de las Efemérides políticas, literarias y religiosas, que se anunció en Gazeta de 2 del corriente se hallaba en la librería de Cerro, calle de las Carretas, se ha trasladado á la de Fuentenebro, en la misma calle.